



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR DISLEXIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4400-0060]

Aprobación por la Comisión.

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Formación Profesional del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 31 de marzo de 2023, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4400-006, relativa a relativa a adopción de medidas en beneficio de las personas afectadas por dislexia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 445, correspondiente al día 13 de marzo de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4400-0060]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

PRIMERO. - Adoptar las siguientes medidas en beneficio de las personas afectadas por la dislexia como trastorno del aprendizaje de la lectura y la escritura:

a) Habilitar mecanismos para la formación del profesorado de la región en la detección temprana de los casos de dislexia, para el posterior tratamiento específico a cada alumno por parte de profesionales, garantizando a través de un protocolo concreto los pasos a realizar desde la detección y en la actuación personalizada que se ha de prestar.

b) Establecer cuantas medidas correspondan para la coordinación y cruce de información sobre el diagnóstico y metodologías de trabajo de personas afectadas por dislexia, especialmente entre los ámbitos sanitario y educativo.

c) Para todas aquellas personas que cuenten con un diagnóstico de dislexia y opten a realizar un proceso de selección en ofertas de empleo público de competencia autonómica y local, el Gobierno regional velará porque cuenten con herramientas específicas para su realización, tales como procesadores de texto o similares, así como con un tramo de tiempo adicional atendiendo a sus necesidades particulares.

d) Promover la realización de cursos o charlas en el entorno educativo de Cantabria a fin de dar a conocer qué es la dislexia, ayudando así a la concienciación ciudadana y a una mayor visibilización.

e) La puesta en marcha de un programa de detección precoz de la dislexia desde edades tempranas en la región.

SEGUNDO. - Solicitar formalmente al Gobierno de España la inclusión en todas las convocatorias de becas y ayudas al estudio llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE), de personas con diagnóstico de dislexia aun no contando éstas con un certificado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%."